



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

19 Ene 2012

DECRETO EXENTO Nº 277 /

VISTOS:

- 1).- Las Órdenes de Compra 2595-26-SE11 de fecha 24 de Enero de 2011 y 2595-438-SE11 de fecha 23 de Noviembre de 2011.-
- 2).- La cotización presentada por doña MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES, de fecha 11 de Enero de 2012.-
- 3).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra f), de su Reglamento.-
- 4).- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, desde el 24 al 29 de Enero de 2012 se celebrará en esta comuna el evento denominado "SEMANA PARRALINA 2012" y que comprende la instalación de stands Artesanía y comidas típicas.-
- 2.- **Que**, es necesario para la instalación de los stands ya señalados, contar con carpas y toldos de buena calidad y diseño, acorde con la actividad, que permita aislar los distintos stands y que le dé realce al evento dada la gran cantidad de asistentes al evento.-
- 3.- **Que**, la experiencia en iguales eventos celebrados en años anteriores en esta comuna, ha dejado de manifiesto que la mejor calidad y diseño de las capas y toldos es el proporcionado por la proveedora doña MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES.-
- 4.- **Que**, según dan cuentas las Órdenes de Compra 2595-26-SE11 de fecha 24 de Enero de 2011 y 2595-438-SE11 de fecha 23 de Noviembre de 2011, doña MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES ha sido contratada por este servicio en ocasiones anteriores, proporcionando seguridad y confianza en la entrega del servicio requerido.-
- 5.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo a doña **MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.502.451-3, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) del reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que doña MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES provea Servicio de Arriendo de carpas y toldos con

divisiones, tableros, manteles y faldones donde se instalarán los stands de artesanía y comidas típicas, al margen de la celebración del evento denominado "SEMANA PARRALINA 2012", que se desarrollará desde el 24 al 29 de Enero de 2012, de acuerdo al detalle de elementos que se indican en cotización, que se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar es la suma total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.420.136.-)** IVA Incluido, que se cancelará contra presentación de factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de Relaciones Públicas.-

4.- ESTABLÉCESE, que la instalación y posterior retiro de las carpas y toldos deberá efectuarlo la proveedora doña MARÍA GABRIELA VERGARA FUENTES.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-09-999-000-000 (3-1-1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 6158
30.12.2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.4.51

18.01.12



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Dirección Jurídica